

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministros, por Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, declaró de urgencia, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras «Del proyecto de construcción de la presa de Escalona».

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Navarrés (Valencia), 2.ª fase, Vaso del Embalse, y por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para los días 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 1988, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Navarrés, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios que puedan ejercitar los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1, a nombre de don Salvador Calatayud Castelló, y finaliza con el número 262, a nombre del Ayuntamiento de Navarrés, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, número 48, y en el Ayuntamiento de Navarrés, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 9 de septiembre de 1988.-El Director técnico, José A. Sánchez.-14.030-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el 1 de octubre de 1988, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe - Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Director financiero, Félix G. Arce.-13.450-C.

Estampillado de títulos

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones, al 4 por 100, de esta Red Nacional que, por quedar desprovistos de cupones los títulos de las emisiones de 1 de abril y de 1 de octubre de 1952, a partir del día 1 de octubre de 1988, se procederá en lo sucesivo al estampillado de los mismos.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Director financiero, Félix G. Arce.-13.449-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de admisión definitiva concesión directa de explotación «Zulema», número 2.981 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Santos Romera Paz», paseo de la Castellana, 210, Madrid, ha sido solicitada una concesión directa de explotación de 99 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, nombrada «Zulema», número 2.981 (0-1-0), en términos municipales de Zarzalejo, El Escorial, Robledo de Chavela, Fresnedillas y Navagamella (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	40° 33' 00"	4° 11' 20"
1	40° 33' 00"	4° 07' 40"
2	40° 30' 00"	4° 07' 40"
3	40° 30' 00"	4° 11' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.287-C.

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público edicto relativo al «Proyecto de delimitación y expropiación de terrenos en el sector V, del Municipio de Las Rozas de Madrid», promovido por esta Consejería

El ilustrísimo señor Viceconsejero de Política Territorial adoptó Resolución con fecha 30 de agosto de 1988, por la que se dispone:

«Primero.-Que se proceda a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación del «Proyecto de delimitación y expropiación de terrenos en el sector V, del Municipio de Las Rozas de Madrid», tramitándose el expediente por el procedimiento de tasación conjunta establecido en el artículo 138 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a cuyo efecto se someterá a información pública por plazo de un mes, con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados, a los que remitirá las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y Audiencia simultánea del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por igual periodo.

Segundo.-Se señala que la resolución que en su día adopte el Órgano competente en orden a la aproba-

ción del proyecto de delimitación y expropiación implicará: La declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación, conforme señala el artículo 64.1 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública, así como a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y de su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se vienen haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido y, en general, para que sirva como notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que por la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la «Comunidad de Madrid», el presente expediente quedará sometido a trámite de información pública por el plazo indicado de un mes, en cuyo período las personas o Entidades que se consideren interesadas podrán proceder a su examen en el Negociado de Información Urbanística de la Consejería de Política Territorial, sita en la calle Maudes, 17, de esta capital, en días y horas hábiles, pudiendo alegar cuanto estimen oportuno a su derecho mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Secretario general Técnico de la Consejería Política Territorial.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Secretario general Técnico, Rafael Zorrilla Torras.-14.012-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace saber que por esta Jefatura del Servicio Territorial de Economía se ha admitido a trámite la solicitud del registro minero que a continuación se relaciona con expresión de su nombre, número, sustancia, número de cuadrículas, términos municipales afectados y designación expresada por coordenadas geográficas de sus vértices:

Permiso de investigación denominado «Conde de Villagodio», número 3.353, para sustancias de la sección D), de 125 cuadrículas mineras, términos municipales de Pasaguero (Cantabria) y Redondo-Areños y Lores (Palencia). Punto de partida 4° 36' 00" oeste, 43° 03' 00"; V1. 4° 28' 40" oeste, 43° 03' 00"; V2. 4° 28' 40" oeste, 43° 00' 20"; V3. 4° 29' 00" oeste, 43° 00' 20"; V4. 4° 29' 00" oeste, 43° 02' 20"; V5. 4° 31' 00" oeste, 43° 02' 20"; V6. 4° 31' 00" oeste, 43° 00' 40"; V7. 4° 36' 00" oeste, 43° 00' 40".

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia, 27 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-4.056-D.